AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

ESTUDIO DE MERCADO

110-GPY-FR-080-V03
02/10/2023

OBJETO DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCION ELECTRIFICACION DE LA VEREDA YUCAO SECTOR TRIANGULO DEL PUMA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**18/07/2024**

COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO			
				VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 2	Valor promedio Pactado/Determinado
	Eslabon de 5/8"	UN	1,00	$ 14.185,00	$ 14.280,00	$ 14.285,00	$ 14.250,00
	Grapa de suspensión aluminio 4 - 4/0 2 Ues	UN	1,00	$ 36.050,00	$ 36.700,00	$ 36.750,00	$ 36.500,00
	Grapa de suspensión acero para linea de guarda	UN	1,00	$ 48.650,00	$ 48.930,00	$ 49.120,00	$ 48.900,00
	Perno de máquina 5/8"x2"	UN	1,00	$ 2.550,00	$ 2.475,00	$ 2.325,00	$ 2.450,00
	Extensión de ojo acerado 250mm	UN	1,00	$ 15.035,00	$ 15.059,05	$ 15.120,00	$ 15.071,35
	Soporte en L acero galvaninzado equipo pararrayo	UN	1,00	$ 14.215,00	$ 14.250,05	$ 14.225,01	$ 14.230,02
	Seccionador monopolar cuchilla 600 A – 15 kV	UN	1,00	$ 1.343.150,00	$ 1.343.102,60	$ 1.343.110,01	$ 1.343.120,87
	Tubo conduit metálico 4"x3 mts tipo IMC	UN	1,00	$ 510.070,00	$ 510.000,01	$ 510.080,01	$ 510.050,01
	Boquilla galzanizada 4"	UN	1,00	$ 22.050,00	$ 21.450,00	$ 21.600,00	$ 21.700,00

APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
	Eslabon de 5/8"	UN	$ 14.250,00
	Grapa de suspensión aluminio 4 - 4/0 2 Ues	UN	$ 36.500,00
	Grapa de suspensión acero para linea de guarda	UN	$ 48.900,00
	Perno de máquina 5/8"x2"	UN	$ 2.450,00
	Extensión de ojo acerado 250mm	UN	$ 15.071,35
	Soporte en L acero galvaninzado equipo pararrayos	UN	$ 14.230,02
	Seccionador monopolar cuchilla 600 A – 15 kV	UN	$ 1.343.120,87
	Tubo conduit metálico 4"x3 mts tipo IMC	UN	$ 510.050,00
	Boquilla galzanizada 4"	UN	$ 21.700,00

NOTAS:

*****Suscrita la presente aprobación, se debera presentar su copia con APU y cotizaciones a la Dirección Tecnica de Estructuración de Proyectos, para incluir los precios nuevos en la base de datos de precios de la AIM.

*Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Revisó:
Nombre: **FERNANDO FAJARDO ALVAREZ**
Profesion: Ingeniero Civil
Cargo: Director Tecnico de Estructuracion de Proyectos
N° Matricula Profesional: 25202-357199

Elaboró:
Nombre: **ALEJANDRA MARIA DUQUE MEJIA**
Profesion: Ingeniera Electricista
Cargo: Profesional Universitaria
N° Matricula Profesional:

DEPARTAMENTO DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co



NIT: 900.848.079-6 RESPONSABLE DE IVA
Calle 35 No 23 - 28 San Isidro.
TEL 662 2406 CEL: 320 8093055
Email: gerencia@coinelca.com

Cotización al cliente
No. CTC-2409003

VILLAVICENCIO, jueves, 12 de julio de 2024

CTC-2409003

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MATAZUL
Atte. Jaimen Armando Riveros P.J.A.C.
Puerto Lopez-Meta

Asunto : Cotización al cliente 12-07-2024

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
EP-1058	ESLABON DE 5/8	1 UND	$ 12.000,00		$ 12.000,00
120100115027	GRAPA DE SUSPENSIÓN ALUMINIO 4 - 4/0 2 UES	1 UND	$ 30.840,34		$ 30.840,34
25	GRAPA DE SUSPENSIÓN ACERO PARA LINEA DE GUARDA	1 UND	$ 41.117,65		$ 41.117,65
TH1/2	PERNO DE MÁQUINA 5/8"X2"	1 UND	$ 2.079,83		$ 2.079,83
4030018	EXTENSIÓN DE OJO ACERADO 250MM	1 UND	$ 12.654,66		$ 12.654,66
SPT-BD	SOPORTE EN L ACERO GALVANINZADO EQUIPO PARARRAYOS	1 UND	$ 11.974,83		$ 11.974,83
SMTC 15KV600A	SECCIONADOR MONOPOLAR CUCHILLA 600 A – 34,5 KV	1 UND	$ 1.128.657,65		$ 1.128.657,65
32	TUBO CONDUIT METÁLICO 4"X3 MTS TIPO IMC	1 UND	$ 428.571,44		$ 428.571,44
ONCREPEGABOQG	BOQUILLA GALZANIZADA 4"	1 Und	$ 18.025,21		$ 18.025,21

PARCIAL	:	$ 1.685.921,61
DESCUENTO	:	
IVA	:	$ 320.325,10
TOTAL	**:**	**$ 2.006.246,71**

- Contamos con las siguientes Cuentas para pago.

Banco Davivienda: Cta. Corriente. No. 096069996062
Banco Bancolombia: Cta. Ahorros No. 841000013-38

---------- VIGENCIA DE LA COTIZACION ----------
Validez de la oferta : 8 días
Fecha en que caduca : 20/07/2024

D.F.C
SUMINISTROS ELECTRICOS

DIEGO ANDRES ROA
Nit: 93438924 - 1 Regimen Comun
Tel: 683 3944 - Cel : 312 460 7921
Cl 35a 28 22 San Isidro

COTIZACION
Nº: 40361

FECHA :12/07/2024

Cliente : JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA MATA AZUL PTO **Nit.** : 901701446
Dirección : PTO LOPEZ **Ciudad** : VILLAVICENCIO
Teléfono :

Código	Nombre	Cant.	Unidad	V/Unit.	Desc.	Subtotal
EP-1058	ESLABON CON PASADOR DE 5/8	1.00	UNIDAD	11,920.17	0.00	11,920
GR-1001	GRAPA DE SUSPENSION EN ALUMINIO	1.00	UNIDAD	30,168.07	0.00	30,168
GR-0101	GRAPA DE SUSPENSION EN ACERO	1.00	UNIDAD	40,882.35	0.00	40,882
PN-0107	PERNO MAQUINA 5/8X3	1.00	UNIDAD	2,142.86	0.00	2,143
L-0101	L CORTA CIRCUITO	1.00	UNIDAD	11,945.38	0.00	11,945
BR-1001	SECCIONADOR TIPO CUCHILLA 13.2	1.00	UNIDAD	1,128,697.48	0.00	1,128,697
351090	TUBO IMC 4 FUJI COLMENA	1.00	UNIDAD	428,630.25	0.00	428,630
DI-0109	BOQUILLA DE 4"	1.00	UNIDAD	18,529.41	0.00	18,529
TU-0101	TUERCA DE OJO ALARGADO 5/8	1.00	UNIDAD	12,634.45	0.00	12,634

Observaciones:

Entrega : 0
Validez : 30

CONDICIONES DE PAGO CONTADO

SUBTOTAL	1,685,550
DESCUENTO	0
IVA	320,255
TOTAL	2,005,805

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S
NIT: 809002625-7

REGIMEN COMUN
Somos grandes contribuyentes según resolución dian no. 012220 26/12/2022
Somos agentes retenedores de iva
Autorretenedores en renta según res. 07250 del 17/08/2005
Autorretenedores de ica en: Bucaramanga res.0715 06/05/2016 - Cartagena acuerdo 041 21/12/2016 articulo 123 - Cúcuta acuerdo 025 28/12/2018 art.36 -Medellín res. 202150186360 22/12/2021 - Manizales res. 055 10/10/2022 - Neiva res.0363 20/04/2016 - Pereira acuerdo 41 art 53 -Villavicencio res. 1653-67.07/768 26/06/2024 ,Grandes contribuyentes de ica en: Cali res.4131.040.21.1.0470 22/09/2023 - Monteria res.00194 01/11/2023

COTIZACIÓN No.	COT-07-7070557		
FECHA COTIZACION (DD/MM/AAAA):	12/07/2024	FECHA VENCE (DD/MM/AAAA):	22/07/2024
CONDICION DE PAGO	CONTADO - V		

HORA C:10:12 a.m.

FECHA Y HORA IMPRESIÓN: 12/07/2024 10:10 a.m.

CLIENTE : JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA MATAZUL
NIT/ C.C. : 901701446

CODIGO INTERNO: COTIZADOR

ENVIAR A:

Contacto:
Direccion:
Ciudad:

Telefono:

No. Ref CLIENTE	SUCURSAL FACTURA
	IE - LUMIELECTRICOS V
ASESOR COMERCIAL	**EMAIL**
VIL-VIVIANA BEDOYA EXT	vabedoya@iegrupo.co

No.	CODIGO IC	DESCRIPCION	U/M	MARCA	REF FAB	TIEMPO ENTREGA	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	120100111006	ESLABON EN U CON PASADOR 5/8"	UND	NACIONAL-GENERAL	20332/G		1	$12.004,20	$12.004
2	137102100038	GRAPA SUSPENCION ALUMINIO 6 - 2/0 AWG 2 UES 1/2"	UND	FUNDIHERRAJES	01075012		1	$30.882,35	$30.882
3	120100104014	GRAPA SUSPENSION ACERO CABLE DE GUARDA	UND	NACIONAL-GENERAL	0041706000178		1	$41.277,31	$41.277
4	120100119009	PERNO DE MAQUINA 5/8" X 2"	UND	NACIONAL-GENERAL	0042206000208		1	$1.953,78	$1.954
5	120100119016	PERNO DE OJO 5/8" X 10" CERRADO	UND	NACIONAL-GENERAL	0042206000229		1	$12.705,88	$12.706
6	144133100046	SECCIONADOR MONOPOLAR 15.0KV 630 AMP 110 KVBIL	UND	CONDUCOLOMBIA	GW9-15/630A		1	$1.128.663,87	$1.128.664
7	167100100221	TUBO CONDUIT GALVANIZADO IMC 4" X 3 MTS	UND	FUJI	5641281110		1	$428.638,66	$428.639
8	144129100621	JUEGO BOQUILLA 4"	UND	CONDUCOLOMBIA	SLN400		1	$18.151,26	$18.151
9	144132103613	SOPORTE EN L LARGO RIEL TECHO 10 X 250MM	UND	IMPORTADO	SLLRT10250		1	$11.953,78	$11.954

OBSERVACIONES:

Los pagos deberán efectuarse directamente en las cuentas bancarias de la empresa, en las cajas ubicadas en las sucursales a nivel nacional, por medio de la página web www.iegrupo.co, MercadoPago con Código QR o con cheque a nombre de Internacional de Eléctricos y con sello de páguese únicamente a primer beneficiario. Cualquier pago que se haga a funcionarios de la empresa o por cualquier otro medio diferente a los descritos anteriormente la empresa no se hace responsable del mismo.

Medios de Pago

Cuentas Corrientes

DAVIVIENDA # 166169996757
Bancolombia # 06843618885
BBVA # 0738000207
Banco Agrario de Colombia # 366010004385

Cuenta Ahorro
Banco de Bogotá # 370512626

MONEDA	COP
SUBTOTAL	$1.686.231
DESCUENTOS	$ 0
IMPUESTOS	$320.384
TOTAL	$2.006.615

DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MATERIAL

Productos que no se encuentran disponibles en el punto de venta para entrega inmediata, son de importación o fabricación especial están sujetos a cambios de precios sin previo aviso / a cancelación o rechazo de OC por causas de fuerza mayor o ajenas a ie, incluso después de recibido anticipos o pago total del producto

Política de Cambios y Devoluciones.
La empresa NO aceptará devoluciones de mercancía una vez esta sea entregada y aceptada a satisfacción por el cliente. En caso de fuerza mayor, se aceptaran devoluciones solamente para intercambio de productos, por productos de similitud (amperaje, voltaje, medida, calibre, diámetro entre otros) para lo cual el producto debe estar en su caja original, sin abrir y sin usar y presentar la factura de venta; su intercambio está sujeto a la aplicación de las tasas de reposición de existencias estipuladas por la empresa correspondientes a: 1.Costo administrativo del 10% del valor del total del producto(s) a retornar antes de impuestos (Gastos operativos, empaque,transporte, papelería, etc.). 2.No se incurrirá en ninguno de los gastos y costos mencionados en el punto 1, cuando el cliente antes de recibir la mercancía (en el punto de venta o en el momento de la entrega del conductor) identifique que existe algún error de entrega o facturación del material solicitado por parte Nuestra como: A.El material no es el solicitado en la orden de compra. B.Las cantidades no son las solicitadas en la orden de compra. C.El precio es diferente al de la cotización. Nota: Para cualquiera de los 2 casos anteriores, el intercambio de productos, solamente se permitirá durante los 3 días hábiles siguientes a la entrega del producto, ya sea entregado con remisión o factura. Productos que sean retornados para garantías y estas no apliquen como garantía, el cliente debe asumir los costos logísticos, administrativos y operativos en caso de que apliquen. M1 CARGUE------- Entregas realizadas por ie® son en las ciudades principales donde ie tenga sucursal, incluido descargue de productos que no superen los limites máximos de carga permitidos legalmente por persona, de lo contrario la entrega es sobre plataforma de camión, entregas en zonas / ciudades diferentes son por cuenta y riesgo del cliente.
Si transcurridos tres (03) días del envió de esta factura no hemos recibido ninguna objeción daremos por aceptada y no aceptamos devoluciones. Los cables despues de cortados no tienen cambio ni devolucion. *FAVOR DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO CON CEDULA Y FECHA*****

FIRMA DEL EMISOR

BEDOYA BETANCOURT VIVIANA ANDREA

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

---------- CLIENTE ----------

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO:_____ NOMBRE:_____

FECHA DE RECEPCION		
DD	MM	AAAA

Atentamente,

GUSTAVO HERNAN DE LOS RIOS MORALES

Teléfono : 3209947434
Cel./Móvil : 3105131960
Email : VENTAS@COINELCA.COM
Villavicencio, Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSULTORES EN INGENIERIAS ELECTRICA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S
SIGLA: COINELCA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900848079-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 278818
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 12 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 386,266,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 35 NO 23 - 28
BARRIO : SAN ISIDRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6622406
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208093055
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@coinelca.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 35 NO 23 - 28
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : SAN ISIDRO
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@coinelca.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@coinelca.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52187 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSULTORES EN INGENIERIA ELECTRICA SAS.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52187 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSULTORES EN INGENIERIA ELECTRICA SAS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CONSULTORES EN INGENIERIA ELECTRICA SAS
Actual.) CONSULTORES EN INGENIERIAS ELECTRICA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR CAMBIO RAZóN SOCIAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66307 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE OCTUBRE DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSULTORES EN INGENIERIA ELECTRICA SAS POR CONSULTORES EN INGENIERIAS ELECTRICA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20170914	CAMBIO RAZN SOCIAL	VILLAVICENCIO RM09-66307	20171003
AC-4	20170914	CAMBIO RAZóN SOCIAL	VILLAVICENCIO RM09-66307	20171003
AC-1	20240115	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-102116	20240125
CE-	20240115	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO RM09-102117	20240125

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, CONSULTORÍAS, MANTENIMIENTOS, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, DE ASESORÍA E INTERVENTORIA Y LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LAS INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.020.000.000,00	20.200,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.010.000.000,00	10.100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	1.010.000.000,00	10.100,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52187 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MURILLO RODRIGUEZ JAVIER ANDRES	CC 86,077,179

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1-2021 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 102416 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	CC VACANTE

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. *** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA Y ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : TOMA CAFE GOURMET
MATRICULA : 280286
FECHA DE MATRICULA : 20150617
FECHA DE RENOVACION : 20240330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 22 VIA PUERTO LOPEZ SECTOR AGUAS CLARAS UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
BARRIO : ZONA RURAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3208093055
CORREO ELECTRONICO : gerencia@coinelca.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5613 - EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : COINELCA CONSTRUCTOR - MATERIALES ELECTRICOS
MATRICULA : 429046
FECHA DE MATRICULA : 20221122

FECHA DE RENOVACION : 20240330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CL 35 NRO. 23 30
BARRIO : SAN ISIDRO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3208093055
CORREO ELECTRONICO : gerencia@coinelca.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,571,917,440
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tHpDeCjBKF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/09/2024 - 14:22:19
Recibo No. S001992863, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHPBvWAXQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DIEGO ANDRES ROA
Identificación : CC. - 93438924
Nit : 93438924-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 223457
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 35 A 28 22 BRR SAN ISIDRO - San isidro
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : dfcsuministroselectricos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6833944
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3124607921

Dirección para notificación judicial : CL 35 A 28 22 BRR SAN ISIDRO - San isidro
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : dfcsuministroselectricos@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4752 F4321

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de materiales electricos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $76.061.000,00
Activo no corriente: $120.339.000,00
Activo total: $196.400.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $196.400.000,00

Pasivo más patrimonio: $196.400.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $21.125.717.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $18.408.435.000,00
Gastos operacionales: $1.532.046.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $1.185.236.000,00
Resultado del periodo: $1.185.236.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DFC SUMINISTROS ELECTRICOS
Matrícula No.: 223458
Fecha de Matrícula: 25 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 35 A 28 22 BRR SAN ISIDRO - San Isidro
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DFC SUMINISTROS ELECTRICOS # 3
Matrícula No.: 328389
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 36 NRO. 28-50 - San Isidro
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: DFC SUMINISTROS ELECTRICOS # 2
Matrícula No.: 464145
Fecha de Matrícula: 26 de agosto de 2024
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/09/2024 - 14:22:19
Recibo No. S001992863, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHPBvWAXQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoria: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 36 28 49 - San Isidro
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.125.717.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2024 - 10:53:57
Recibo No. S001240478, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wu6kQnm1JY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.
Nit : 809002625-7
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 96143
Fecha de matrícula: 08 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN - Brr el carmen
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : contratacion@iegrupo.co
Teléfono comercial 1 : 2771548
Teléfono comercial 2 : 2664132
Teléfono comercial 3 : 3153090213

Dirección para notificación judicial : CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN - Brr el carmen
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : contratacion@iegrupo.co
Teléfono para notificación 1 : 2771548
Teléfono notificación 2 : 2664132
Teléfono notificación 3 : 3153090213

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6244 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria 42. De Santafe De Bogota de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 1997, con el No. 21855 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 01 de julio de 2009 de el representante legal de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 24 de septiembre de 2009, con el no. 40342 Del libro ix, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Existencia de situación de control y configuracion de grupo empresaria l entre: "Internacional de electricos LTDA" (controlante) y "almacen l umielectricos de Colombia e.U.", "Suramericana de electricos e ilumina cion S.A.S." Y otras sociedades comercia como controladas.

Por escritura pública no. 69 Del 29 de enero de 2010 de la notaria sexta de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 05 de febrero de 2010, con el no. 40870 Del libro ix, se decretó escritura pública de fusion por absorcion entre las sociedades denomin adas "internacional de electricos LTDA." Como absorbente, y "almacen l umielectricos de Colombia empresa unipersonal" y "eurocircuitos S.A.", Como absorbidas.

Por documento privado No. 1 del 19 de octubre de 2012 de el Representante Legal de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2012, con el No. 49980 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : MODIFICACION A LA SITUACION DE CONTROL INCLUSION DE LA SOCIEDAD LA CAS A DEL BOMBILLO NO.3 S.A.S.

Por Acta No. 43 del 27 de octubre de 2014 de la Junta de Socios de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2014, con el No. 54689 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS.

Por escritura pública no. 2827 Del 30 de diciembre de 2014 de la notaria segunda de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 31 de diciembre de 2014, con el no. 54877 Del libro ix, se decretó fusion por absorcion entre la sociedad internacional de electricos S.A .S en calidad de absorbente y las sociedades electroindustrial S.A-Ilu miredes LTDA- Casa del bombillo n.3 S.A.S y almacen electrotelefonico S.A en calidad de absorbidas.

Por documento privado No. 1 del 05 de enero de 2015 de el Representante Legal de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2015, con el No. 54897 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LA SOCIE DAD NEOGLOBAL S.A.S. SUBORDINADA EN LA SITUASION DE CONTROL - GRUPO EM PRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LEY.

Por documento privado no. 1 Del 23 de febrero de 2015 de el representante legal de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de febrero de 2015, con el no. 55250 Del libro ix, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Documento privado mediante el cual se informa la exclusion de las soc iedades

electroindustrial LTDA, electrotelefonico S.A., Ilumiredes S.A . Subordinadas en la situación de control – Grupo em presarial por no cumplir los supuestos de Ley.

Por documento privado No. 1 del 28 de diciembre de 2017 de el Representante Legal de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2018, con el No. 65840 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : MODIFICACION A LA SITUACION DE CONTROL-GRUPO EMPRESARIAL INCLUSION DE LA SOCIEDAD COINTELCO S A

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social

La sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar cualquier operación no prohibida por las leyes de colombia y por estos estatutos, incluyendo la celebración de cualquier tipo de contrato con terceros nacionales o extranjeros y obtener préstamos de fuentes públicas o privadas. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades. A) comercio en general, comercio al por mayor y al detal en materia/es de construcción e industria, comercialización de equipos para vigilancia, consultoría en construcción, constructora de obras civiles, de instalaciones eléctricas y telefónicas, servicio de instalaciones eléctricas y telefónicas, instalación, distribución, compra, venta, producción, importación y exportación de materiales, equipos eléctricos, electrónicos, telefónicos, equipos para vigilancia y en general de materiales, repuestos, maquinaria y todo lo relacionado con elementos propios para la construcción e industria. B) compra, venta y mantenimiento de quipos de comunicaciones, equipos de cómputo, fotocopiadoras y sus accesorios, instalación, adecuación y cableado de canaletas, en fin el mantenimiento e instalación de todo lo relacionado con el objeto social. C) compra, venta, distribución y comercialización de pinturas, disolventes y sus accesorios, materia/es de ferretería de todas las clases y medidas, compra, venta, distribución, comercialización, transformación y producción de toda clase de materiales para la construcción tales como: Cementos, arenas, ladrillos, bloques, varillas, hierro, alambres, mallas, mangueras, vidrios, cerrajeria, construcciones prefabricadas y en general todos los artículos. D) compra, venta, distribución, comercialización, producción y transformación de todo tipo de materiales y artículos de origen de la industria metalúrgica; compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de derivados de la industria petrolera y sus afines; compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales provenientes de la industria química y afines y productos minerales en general;

compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos minerales. E) compra y venta de licores y bebidas, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, comercio al por mayor y por menor en la compra, venta y transformación de maderas muebles de madera, plásticos y metálicos en general, electrodomésticos, instrumentos musicales y de amplificación, papelería, implementos de aseo y cafetería, dotaciones y todo tipo de equipos de seguridad industrial, artículos deportivos, juegos, equipos e insumos de oficina, extintores, cerrajería y productos de vidrio, insumos y herramientas para mantenimiento de parques y zonas verdes. F) compra, venta, alquiler y/o préstamo de herramientas manuales y eléctricas para construcción, maquinaria para la agricultura e industrias afines, maquinaria y equipo para la construcción y la industria, equipo pesado y de transporte, partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y para sus motores. G) prestar servicios de transportes, fletes, acarreos, mensajería en el ámbito nacional e internacional. H) compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de materiales de intendencia con destino a todas las entidades estatales y particulares; compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bien lícito que se encuentre en el mercado, prestación de todo tipo de asesorías y servicios, relacionados con el objeto social, reparaciones locativas, participar y formar parte en todos los · procesos de contratación directa y licitaciones tanto del sector público como privado. I) promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.660.080.000,00
No. Acciones	2.660.080.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.660.080.000,00
No. Acciones	2.660.080.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.660.080.000,00
No. Acciones	2.660.080.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

certifica que por acta no. 56 Del 03 de octubre de 2017, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de octubre de 2017 bajo registro 65326 del libro ix se registró las acciones ordinarias de clase a y clase b de la siguiente manera dos mil seiscientos sesenta millones ochenta mil pesos moneda corriente (cop$ 2,660,080,000), dividido en

dos mil quinientas sesenta y siete millones ochenta mil (2.567.080.000) Acciones ordinarias clase a con valor nominal de un peso (cop$1,00) cada una y noventa y tres millones (93.000.000) De acciones ordinaria: Clase b con valor nominal de un peso (cop$1,00).

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. La sociedad tendrá un gerente y dos suplentes, quienes serán los encargados de la gestión de los negocios sociales y representarán legalmente a la sociedad

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos y acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente general estará obligado y autorizado para cumplir todas las tareas y responsabilidades asignadas a él en los términos del contrato laboral suscrito entre la sociedad y el gerente. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso. B). Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta directiva. C) presentar a la junta directiva las cuentas, balances, estado de pérdidas y ganancias, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. D) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales previa autorización de la junta directiva. E) celebrar operaciones bancarias sin limitación de cuantía. F) celebrar con las más amplias facultades y limitado solamente por el objeto social de la compañía, todo tipo de contratos civiles, mercantiles y administrativos, sin limitación de cuantía. G) cuidar la recaudación e in versión de los fondos de la sociedad h) velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. I) nombrar y remover a los empleados de la sociedad, así como hacer propuestas a la junta directiva en relación con las políticas de salarios de los empleados de la sociedad. J) adquirir y transferir bienes inmuebles así como otorgar gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de la compañía sin límite de la cuantía.

Funciones de la junta directiva; a). Darse su propio reglamento y fijar los reglamentos internos de la sociedad. B). Aprobar los reglamentos _ de suscripción y colocación de acciones que por delegación le ordene emitir la asamblea. C). Elegir al gerente y a sus suplentes, fijarles su remuneración y removerlos libremente en cualquier tiempo. D). Cooperar con el gerente general en la administración y dirección de los negocios sociales e). Presentar a la asamblea el balance de cada ejercicio y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del código de comercio. 6. Cuando lo estime conveniente podrá proponer a la asamblea general de accionistas reformas que

juzgue adecuado introducir a los estatutos. F). Convocar a la asamblea de accionistas a sesiones extraordinarias, siempre que crea conveniente o cuando lo solicite un número de socios que represente por lo menos la cuarta parte del capital social. G). Dar su voto consultivo cuando la asamblea de accionistas lo pida o cuando lo determinen los estatutos. H). Examinar cuando lo tenga a bien directamente o por medio de una comisión, los libros cuentas, documentos y caja de la sociedad. I). Interpretar las disposiciones de los estatutos que dieren lugar a dudas y fijar su sentido mientras se reúne la próxima asamblea de accionistas para someter la cuestión. J). Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la empresa. K). Aprobar las propuestas para el manejo de la política salarial de los empleados de la sociedad. I). Aprobar la creación de agencias sucursales o establecimientos de comercio, en otras ciudades distintas de su domicilio principal o en el extranjero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 16 de julio de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 73465 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO	C.C. No. 14.136.217
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JOHANNA ANDREA LOZANO GRIMALDO	C.C. No. 28.552.843

Por Acta No. 43 del 27 de octubre de 2014 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2014 con el No. 54691 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GLORIA NELLY GRIMALDO ARIAS	C.C. No. 51.619.519

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 70 del 02 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024 con el No. 89744 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	C.C. No. 19.459.536

DIRETIVA		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRETIVA	JOHANNA ANDREA LOZANO GRIMALDO	C.C. No. 28.552.843
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRETIVA	CLAUDIA CAMILA LOZANO GRIMALDO	C.C. No. 1.018.504.424
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRETIVA	ADRIANA MARIA PALACIO BOTERO	C.C. No. 43.733.356
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRETIVA	HILDEBRANDO GOMEZ DUQUE	C.C. No. 10.098.853

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA NELLY GRIMALDO ARIAS	C.C. 51.619.519
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR JAVIER HERNANDEZ ZAMBRANO	C.C. 80.006.943
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA LUCIA LLANOS CASTAÑEDA	C.C. 38.363.802
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAIME DUVAN GOMEZ GOMEZ	C.C. 98.649.166
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE PORRAS RAMIREZ	C.C. 91.218.229

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 29 de mayo de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 73464 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HEBERT MORA SANCHEZ	C.C. No. 93.356.162	28201-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAULA ANDREA MORA LOPEZ	C.C. No. 1.110.543.247	233051-T

PODERES

Poder general que por escritura publica 230 de notaria sexta de fecha 25 de febrero de 2010, inscrita en esta cámara de comercio el dia 11 de octubre de 2010, bajo el numero 826 del libro v ., El señor mauricio oswaldo lozano marin con cedula de ciudadanía 19.

459. 536 De bogota, actuando como representante legal de la sociedad internacional de eléctricos ltda, confiere poder general amplio y suficiente, al señor deibit mauricio lozano grimaldo con cedula 14. 136. 217 De ibague, para que como apoderado suyo lo represente en todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen con el objeto social de la compañía que representa, para que use la firma o razón social, designe el secretario de la compañía que lo será también de la junta general de socios, designe los empleados que requiere al normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. Convocar la junta general de socios a reuniones ordinaria y extraordinarias. Nombrar los árbitros que corresponden a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Gestionar todos los actos administrativos, financieros o de cualquier otra índole que conforme a su criterio considere necesarios para el normal desarrollo de la compañía. Mi apoderado en virtud de esta representación, de acuerdo a la facultas conferida al suscrito representante legal, no requiere autorización de la junta general de socios para la ejecución de actos y contratos cualquiera sea la cuantía. Para que inicie y lleve a termino por si o mediante sustituto, los correspondientes tramites para participar de invitaciones privadas o licitaciones publicas ante entidades privadas y publicas del orden nacional, departamental, municipal o descentralizadas de cualquier naturaleza, para la contratación relacionadas con la compra o suministro de cualquiera de las actividades, productos o servicios objeto social de la sociedad internacional de eléctricos ltda. En virtud de esta facultad mi representante queda facultado expresamente para presentar observaciones a los prepliegos o pliegos de condiciones preliminares, para recibir los pliegos de condiciones definitivas, para presentar propuestas u ofertas económicas, hacer manifestaciones de interés, participar en la audiencia y formular lances en el caso de la subasta inversa en los procesos de selección abreviada, y para contratar y comprometer en tal sentido, sin limite de cuantía, a la sociedad internacional de eléctricos ltda, suscribiendo los correspondientes contratos que resulten adjudicados y constituyendo ante las compañías aseguradoras legalmente autorizadas las pólizas de garantía, cumplimiento y seriedad que en tal caso se exijan para la formalización y legalización de los contratos; y, para desarrollar y ejecutar cualquier otro acto derivado de estos procesos en los términos de los procedimientos establecidos en el régimen de contratación estatal, codigo civil y codigo de comercio colombianos, incluida la liquidación de los contratos. Para invertir privada o judicialmente en todo lo relacionado con la interposición de los recursos legales y acciones judiciales contra los actos y decisiones que se deriven del desarrollo de los respectivos procesos en los que participe en representación de nuestra sociedad internacional de eléctricos ltda. Ante cualesquiera entidades, corporaciones, funcionarios o empleados del orden judicial o administrativo, en cualesquiera procesos, actuaciones, simples actos o diligencias y gestiones en que el mandante tenga interés como actor en los procesos licitatorios en que participe. Para que reciba, concilie y transija los pleitos, las deudas o diferencias que ocurran derivados de los procesos de contratación en que participe y

para comprometer en los mismos. Para que pueda delegar o sustituir este poder total o parcialmente, y para que constituya apoderados judiciales para que promuevan los recursos y acciones administrativos o judiciales para que promuevan los recursos y acciones administrativas o judiciales respecto de los actos o decisiones derivadas de los procesos de contratación en que intervengan.

C e r t i f i c a : Que mediante escritura pública 2055 del 08 de agosto del 2018, inscrito en esta cámara de comercio el día 31 de agosto de 2018 bajo la inscripción 1138 del libro v. Se registró el otorgamiento de poder general conferido a la señora johanna andrea lozano grimaldo, mayor de edad domiciliada en bogotá identificada con la cedula de ciudadanía 28.552.843 De ibague, quien podrá actuar en nombre y representación de internacional de eléctricos sas, en su calidad de representante jurídico, ejecuten los siguientes actos: Primero: Ejerza la representación legal en todo tipo de audiencias, ya sean judiciales, extrajudiciales o administrativas, con amplias facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, transar y pagar. Segundo: Notificarse de toda clase de actos y demandas judiciales o administrativas que se promuevan contra la sociedad. Tercero: En caso de urgencia otorgue poderes especiales cuando estimen conveniente a apoderados para que actúen en representación de la empresa. Cuarto: Se notifique de todo tipo de resoluciones ante cualquier entidad, ya sean entidades de orden privaodo o público nacional, departamental y municipal, entre ellas superintendencias, ministerios, secretarias, dian, secretaria de hacienda, alcaldías, contraloría, procuraduría, empresas de estado y de todo tipo, siendo facultado para que realice ante estos entes todo tipo de actos necesarios en representación de la sociedad. Quinto: Notificarse de todo tipo de resoluciones o requerimientos que hagan a esta sociedad las diversas autoridades administrativas de cualquier ordén, con la facultadad de recibir, contestar, oponerse, desistir e interponer recursos ordinarios y extraordinarios en defensa de los intereses de internacional de electricos sas. Sexto; promueva todo tipo de conciliaciones extrajudiciales y/o arbitramientos. Septimo: Conteste interrogatorios de parte. Octavo: En general para que en su condición de presentante de la empresa internacional de electricos sas, defiendan todos los bienes e intereses de la misma en toda tipo de controversias, procesos, trámites de arbitramiento, demandas que esta sociedad promueva o que se promuevan en contra de esta dentro del territorio nacional. Noveno: Administre todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que puedan ser objeto de acción o representación de la sociedad. Decimo: Recaude o cobre intereses, frutos, productos y celebre cuantos contratos sean necesarios para la administración de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Decimo primero: Cobre judicial o extrajudicialmente y perciba el valor de los créditos que se le adeuden a la sociedad, expida los recibos del caso y haga las cancelaciones o expida los paz y salvos correspondientes, decimo segundo: Pague los créditos que la sociedad adeude y haga con los acreedores arreglos, conciliaciones, convenios o transacciones que estime convenientes, siempre en provecho y defensa de los intereses patrimoniales de la sociedad. Decimo tercero. Acepte por cuanta de los créditos que adeude la sociedad, daciones en pago o abanos parciales a cuenta o reciba en garantía bienes distintos de

los estipulados. Decimo cuarto: Remate bienes en procesos judiciales y administrativos por cuenta de la sociedad. Decimo quinto: Pida, apruebe o impruebe cuentas y reciba los saldos respectivo de la sociedad. Decimo sexto: Acepte con hipoteca o prena los créditos que se adeude a la sociedad. Decimo septimo: Transija dudas o soluciones diferencias o conflictos que se presenten respectos a los derechos y obligaciones de la sociedad. Decimo octavo: Representa a la sociedad en las sociedades o entidades en las que cualquier clase de participación. Decimo noveno: Represente a la sociedad en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones pensionales o de cualquier emolumento laboral, ante entidades públicas o privadas. Vigésimo primero: Celebre y suscriba todo tipo de contratos, acuerdos comerciales y licitaciones igualmente para que firmen respectivos formularios para que el pago de impuestos distritales, departamentales y nacionales, como para que tramite todo tipo de actos ante la dian y entidades recaudadoras de impuestos. Vigesimo segundo: Realice apertura, cancelación de productos, manejo de medio, transacciones, remplazo declase, giros internacionales, abra, salde, administre, constituya, redima y/o cancele, cualquier clase de producto bancario y/o financiero y/o cooperativo, cuentas de cualquier tipo, en cualquier clase de entidad, sin limitación alguna de cuantía o condiciones, firme o gire, endose o acepte titulos valores /cheques, letras, pagarés, etc.) Cartas de crédito o cualquier producto a nombre y/o a favor de la sociedad. Vigesimo tercero: Represente a la sociedad directamente o nombrando los apoderados especiales a que haya lugar, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea como demandante o como demandado o como coadyuvante en cualesquiera de las partes, ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación procesos, actuaciones o diligenciar respectivas. Vigiseimo cuarto: Concile, desista o transija toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea judiciales o administrativas y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan de la sociedad. Vigesimo quinto: Sustituya este poder total o parcialmente y asimismo revoquen las sustituciones o poderes especiales que se hubiera otorgado a nombre de la sociedad. Vigesimo sexto: Asuma la personería y representación de la sociedad, tanto personal como patrimonialmente, siempre que sea conveniente y necesario, ya que las estipulaciones del presente poder no son taxativas sino simplemente indicativas de las más amplias facultades dispositivas y administrativas conferidas por la sociedad. Trigesimo primero: Finalmente aclaro que este poder podrá ser utilizado en colombia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 6051 del 12 de noviembre de 1997 de la Notaria 42. De Santafe De Bogota Bogotá	23347 del 11 de diciembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 461 del 06 de julio de 2004 de la Notaria Sexta Ibagué	32347 del 26 de agosto de 2004 del libro IX

*) E.P. No. 166 del 10 de marzo de 2008 de la Notaria Sexta Ibagué	37739 del 10 de marzo de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2265 del 24 de noviembre de 2009 de la Notaria Sexta Ibagué	40575 del 26 de noviembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 69 del 29 de enero de 2010 de la Notaria Sexta Ibagué	40870 del 05 de febrero de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 69 del 29 de enero de 2010 de la Notaria Sexta Ibagué	40871 del 05 de febrero de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1559 del 12 de agosto de 2011 de la Notaria Segunda Ibagué	43950 del 18 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2477 del 14 de diciembre de 2011 de la Notaria Segunda Ibagué	44608 del 28 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 43 del 27 de octubre de 2014 de la Junta De Socios	54689 del 15 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 43 del 27 de octubre de 2014 de la Junta De Socios	54690 del 15 de diciembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2827 del 30 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda Ibagué	54877 del 31 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 49 del 18 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	56176 del 08 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 56 del 03 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	65326 del 12 de octubre de 2017 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 19 de octubre de 2017 de la Revisor Fiscal	65612 del 01 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 70 del 02 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas	89743 del 08 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

que por documento privado , inscrita el 24 de septiembre de 2009 bajo el numero 00040342 del libro 09 , se comunico que se ha configurado una situación de grupo empresarial entre internacional de electricos LTDA , nit: 809002625-7 (Controlante) y almacen lumielectricos de Colombia e.U. Nit: 830511152-5 Y suramericana de electricos e

iluminacion S.A.S. Nit: 900293833-1 Y otras sociedades comerciales como controladas.

que por documento privado no. 0000001 Del 19 de octubre de 2012 , inscrita el 22 de octubre de 2012 bajo el numero 00049980 del libro 09 , se registro: Modificacion a la situación de control inclusion de la sociedad la casa del bombillo n 3 S.A.S. Nit n 800180748-3

que por documento privado no. 0000001 Del 23 de febrero de 2015 , inscrita el 26 de febrero de 2015 bajo el numero 00055250 del libro 09 , se registro: Documento privado mediante el cual se informa la exclusion de las sociedades electroindustrial LTDA nit n 804014611-8, Electrotelefonico S.A. Nit n 900114980-8, Ilumiredes sa. Nit n 900282945-9 Subordinadas en la situación de control grupo empresarial por no cumplir los supuestos de la ley.

que por documento privado no. 0000001 Del 5 de enero de 2015 , inscrita el 8 de enero de 2015 bajo el numero 00054897 del libro 09 , se registro: Documento privado mediante el cual se informa la exclusion de la sociedad neoglobal S.A.S. Nit n 900292291-3 Subordinada en la situación de control grupo empresarial por no cumplir los supuestos de la Ley.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4663 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NACIONAL DE ELECTRICOS
Matrícula No.: 114314
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 NRO. 26-50 - Brr Hipodromo
Municipio: Ibagué, Tolima

Nombre: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS
Matrícula No.: 96144
Fecha de Matrícula: 08 de enero de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 NRO. 26-50 - Brr Hipodromo
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $386.540.598.762,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por documento privado del 08 de agosto de 2. 005, Inscrito en esta camara de comercio el 11 de agosto de 2.005 Bajo el numero 33.794 Del libro IX., Se informa que la sociedad internacional de electricos LTDA., Se encuentra sometida a la vigilancia de la superintendencia de sociedades según causal establecida en el literal b articulo 1 del decreto 3100 de 1.997 Certifica que por documento privado del 01 de julio de 2009, inscrito en esta camara de comercio el 24 de septiembre de 2009 bajo el numero 40342 del libro ix, el señor mauricio oswaldo lozano marin identificado con la cedula de ciudadania n. 19.459.536 De Bogotá d.C. En condicion de representante legal de la sociedad internacional de electricos LTDA ., Informa la existencia de situación de control y configuración de grupo empresarial entre la sociedad denominada internacional de electricos LTDA: Con nit, 809.002.625-7, Domicilio principal en la cr 5 # 2 6- 50 De la ciudad de ibague y cuya actividad principal es: Comercio en general, comercio al por mayor y al detal en materiales de construcción e industria, consultoría en construcción, constructora de obras civiles, de instalaciones electricas y telefonicas, servicio de instalaciones electricas y telefoncias(…)entre otras, en condicion de controlante. Y las sociedades: C.I. Idem S.A., Con nit. 900.032.363-0, Domicilio principal en la cr 66b # 36-46 De la ciudad de medellín, y cuya actividad principal es: Ejercer operaciones de comercio exterior y particularmente orientar actividades hacia la producción, promoción y comercializacion de productos, la compra venta e importación, exportación y distribución, por cuenta propia o ajena de equipos, materiales, artículos y productos de cualquier origen o naturaleza que se relacionen con la electricidad, artículos de iluminación, la importación de ellos, ya sea de origen nacional o extranjeros para cuyo fin los comprara, la compra y venta de artículos electronicos, de ferretería y toda clase de herramientas para la construcción en general, importación y exportación de toda clase de artículos para la telefonia, herramientas, equipos y maquinarias industriales (…) entre otros. Metroelectricos s .A ., Con nit. 900. 083. 06 0-2, Domicilio principal en la cr 17 # 4 5 - 77 De la ciudad de bucaramanga, y cuya actividad principal es: Compra y venta, importación y exportación de todo lo relacionado con el negocio de la ferretería, diseños y ejecución de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería civil y electrica, participar como asociado en cualquier clase de sociedad (…) entre otros. En condicion de controladas. La presente situación de control se configura, al presentarse los supuestos señalados en la Ley 222 de 1995 en su articulo 20. En atención a las actividades y objetos sociales relacion directa y complementaria entre si en sus actividades y alcances se establece claramente la unidad de propósito del grupo empresarial. En atención a la naturaleza juridica de la sociedad internacional de electricos LTDA., Su mayor experiencia, know how en el mercado del sector electrico y las relaciones comerciales y económicas de vinculacion y dirección establecidas dentro del grupo empresarial, se establece que la dirección del grupo empresarial, se encontrara en cabeza de internacional de electricos LTDA., Sociedad que cuenta con la plena capacidad, autonomia y relacion economica de control de decisión sobre las demás sociedades, la cual para todos los

efectos se establecerá como sociedad controlante del grupo, en virtud de la cual las demás sociedad vinculadas, en desarrollo de sus correspondientes objetos sociales de propósito univoco, deberan perseguir los objetivos y contribuir al desarrollo del objeto y actividades empresariales de la sociedad controlante, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 28 de la Ley 222 de 1995. Por lo anterior, me permito manifestar que, todas y cada una de las sociedades arriba mencionadas, tienen dentro de su objeto social actividades afines a la matriz y el desarrollo de algunas de sus actividades es coordinado y probadas desde la gerencia de la sociedad internacional de eléctricos LTDA. El grupo empresarial que por este documento se registra, tendrá vigencia y existencia como tal a partir de veintinueve (29) días del mes de abril de 2009. C e r t i f i c a que mediante documento privado de fecha 28 de diciembre de 2017, inscrito en esta camara de comercio el 03 de enero de 2018, bajo la inscripcion n 65840, del libro 09, el señor deibit mauricio lozano grimaldo, identificado con cedula de ciudadania n° 14.136.217, De la ciudad de ibague, en calidad de representante legal de la sociedad internacional de electricos S.A.S. Con nit n 809.002.625-7, Informa la existencia de situación de control y configuracion de grupo empresarial entre la sociedad denominada: Internacional de electricos S.A.S. Con nit n 809.002.625-7, Domicilio principal en la cl 24 n 4ª-26 Brr/ el carmen, de la ciudad de ibague , en condicion de controlante y la sociedad cointelco S.A. Con nit n 830.059.234-4 Domicilio principal es la cra 45ª n 128-35 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor hugo eduardo jimenez soler , identificado con cedula de ciudadania n 80.505.507 En calidad de controlada.

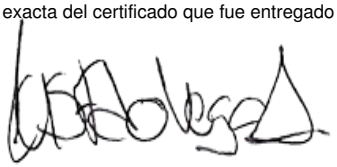
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****